



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

4432 Acuerdo de Junta de Gobierno Local.

Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día uno de agosto de dos mil veinticinco se ha modificado la Base Segunda de las Bases Específicas establecidas para el proceso que ha de regular la selección de Técnico de Gestión en el Ayuntamiento de Cartagena, quedando redactada dicha Base en los siguientes términos:

1. Además de los requisitos señalados en la Base 4 de las Bases Generales los aspirantes han de estar en posesión (o en condiciones de obtener antes de la finalización del plazo de presentación de instancias, de conformidad con la normativa de aplicación), Grado o Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, o certificación académica que acredite haber realizado y aprobado los estudios completos necesarios para la expedición de este.

En Cartagena 9 de septiembre de 2025.—El Director General de Empleo Público e Interior, José Serrano Segura.